



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 057 -2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 08 FEB 2019

VISTOS:

El Informe N° 008-2019-MPLM-SM/GM de fecha 07 de febrero del 2019; Informe N° 059-2019-MPLM-SM/URH de fecha 06 de febrero del 2019; sobre conformación de la Comisión de Contratación del Personal mediante Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en 06 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Perú le concede a las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de Gobiernos Administrativos o de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Informe N° 059-2019-MPLM-SM/URH de fecha 06 de febrero del 2019, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que conforme al considerando 5.1 de la Directiva N° 02-2014-MPLM-SM, se requiere previamente la conformación de una comisión integrada por el Gerente Municipal, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el Secretario General, quienes serán encargados de llevar el proceso de selección del procedimiento de contratación del personal; en ese sentido solicita la emisión de la Resolución de Conformación de la Comisión para la Contratación del Personal – CAS;

Que, mediante Informe N° 008-2019-MPLM-SM/GM de fecha 07 de febrero del 2019, el Gerente Municipal, remite el Informe N° 059-2019-MPLM-SM/URH, para su aprobación mediante Acto Resolutivo, la conformación de la Comisión encargado de llevar el Proceso de Selección del Procedimiento de Contratación del Personal – CAS;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión para la Contratación del Personal mediante la Modalidad de Contrato Administrativos de Servicios (CAS), para el ejercicio Fiscal 2019, conforme al siguiente detalle:

